

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El mes de febrero de 2015 el Parlamento Europeo creó una Comisión Especial sobre Resoluciones Fiscales y Otras Medidas de Naturaleza o Efectos Similares. Este órgano tiene el mandato de investigar el escándalo revelado por Luxleaks de fraude masivo de las grandes empresas transnacionales que operan en la UE. Parte de sus competencias se centran en investigar diferentes elementos de los regímenes fiscales de los Estados miembros y examinar diferentes vías para acabar con las prácticas desleales, planificación fiscal agresiva y combatir la evasión fiscal en la Unión Europea.

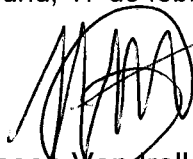
Hasta ahora, España es una de los 13 estados miembros que ha rechazado proveer a la Comisión Especial sobre Resoluciones Fiscales y Otras Medidas de Naturaleza o Efectos Similares cualquier información que haga referencia a sus participaciones y aportaciones en el grupo de trabajo del Consejo de la Unión Europea conocido como "Código de Conducta" que trabaja las medidas estatales de Fiscalidad de las Empresas.

Existe un consenso entre autoridades estatales, académicos, investigadores y sociedad civil organizada que en ese grupo de trabajo hacía años que se conocían las medidas fiscales que impulsaban países como Luxemburgo, Países Bajos, Irlanda o Bélgica, entre otras, y que constituyen competencia fiscal perniciosa. Del mismo modo, también se reconoce que en ese grupo de trabajo diferentes países bloquearon cualquier posibilidad de impulsar medidas que evitaran esa competencia fiscal perniciosa.

¿Qué motivos han llevado a España a rechazar hasta ahora que la Comisión Especial sobre Resoluciones Fiscales y Otras Medidas de Naturaleza o Efectos Similares del Parlamento Europeo tenga acceso a todos sus documentos del Grupo de Trabajo de "Código de Conducta"?

¿Piensa permitir a los parlamentarios acceder a dichos documentos? En caso afirmativo, ¿Cuándo? En caso negativo, ¿Por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 17 de febrero de 2015



Josep Vendrell Gardeñes